



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1
- 240. Circular REGULACIONES MONETARIAS
- REMON - 1 - 505. Regímenes de refinancia-
ción de deudas y de préstamo para las peque-
ñas y medianas empresas.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adopto la siguiente resolu-
ción:

- "- Incorporar a las empresas de transporte publico de personas de corta, media y larga distan-
cia, con permisos otorgados por autoridad competente (Municipal, Provincial o Nacional),
dentro de los usuarios comprendidos en los regímenes de refinanciación de deudas y de
préstamo para la pequeña y mediana empresa (puntos 1.2. y 2.1. de las normas divulgadas
por las Comunicaciones "A" 1453 y "A" 1463), sin las limitaciones emergentes de las pautas
divulgadas por la Comunicación "A" 261".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Báez
Gerente de Financiación y
Estudios del Sistema Financiero

Eduardo G. Castro
Subgerente General